

## SERVICIO INTEGRAL DE CONAIF PARA LOS CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO (CAES)

CONAIF, a través de sus organizaciones miembros, ofrece el servicio integral para la gestión de Certificados de Ahorro Energético (CAES) dentro del marco del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, con objeto de promover las instalaciones eficientes entre los clientes finales de las empresas instaladoras y mantenedoras a nivel nacional.

Este servicio consiste en:

- 1.-) Plataforma para el cálculo de los CAES de todas las fichas estandarizadas publicadas. Para instalaciones singulares se contactará con CONAIF para recibir un soporte individualizado a través de los servicios de ingeniería de Bettergy, S.L.
- 2.-) Soporte para el cálculo, registro y contabilidad de los CAE generados en las propuestas de las empresas instaladoras y que devenguen CAE en su ejecución final, así como para la preparación del expediente.
- 3.-) Envío de la solicitud de CAE al Gestor Autonómico de CAE (GA) o al Coordinador Nacional del Sistema de CAE (CN)
- 4.-) Envío de integraciones al GA o CN en caso de ser solicitado.
- 5.-) Liquidación de los CAE reconocidos por el CN y correspondientes a las actuaciones realizadas
- 6.-) Obtención del acta de verificación por parte de verificador acreditado para el sistema CAES en un plazo máximo de 20 días hábiles, desde la carga de la documentación en la plataforma

Los valores de transferencia se establecen en base a escalones de volumen. Dentro de cada escalón el valor final del CAE se establecerá linealmente. Así por ejemplo, para un expediente CAE con un volumen de 30.000 CAES o inferior el precio que BETTERGY abonará se establece en 85 €/MWh, mientras que para 100.000 CAES el precio será de 115 €/MWh :

RANGO	CAE's MÍNIMO	CAE's MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
MÍNIMO	30.000	100.000	83,30	112,70
BAJO	100.001	1.000.000	112,70	122,50
MEDIO	1.000.001	5.000.000	122,50	127,40
ALTO	5.000.001	10.000.000	127,40	132,40
MUY ALTO	10.000.001	15.000.000	132,40	135,24

La tabla con los valores de transferencia se actualizará periódicamente.

En cualquier caso, las empresas instaladoras y mantenedoras podrán gestionar los importes de transmisión del importe liquidado de los CAE's sus clientes libremente indicando previamente en la plataforma Energy Sequence a BETTERGY este importe siempre que la suma de los importes de los clientes y éstos no supere los indicados en la tabla anterior.

Las empresas instaladoras emitirán una factura en la fecha de registro de los CAES generados, por el importe correspondiente al precio unitario indicado en la tabla anterior aplicado sobre la liquidación final de los CAE's con plazo de vencimiento 45 días naturales tras su emisión, período a partir del cual se considerarán vencidas y exigibles. Se utilizará la funcionalidad de generación de autofacturas de la plataforma Energy Sequence para una mejor operativa administrativa.